

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICION DE "INSUMOS DE SUPERMERCADO".

HUÉPIL, 04 DE OCTUBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1624/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
3. Programa de Capacitación, destinados a Profesores de Pre-Básica, Enseñanza Básica, Enseñanza media y Educación Diferencial. Sobre el "maltrato y bullying" en los alumnos.
4. Decreto financiamiento N° 1620 del programa de capacitación.
5. La necesidad de adquirir "Insumos de supermercado" para cena de finalización del programa indicado en el puto anterior.
6. La posibilidad de financiar la adquisición de "Insumos de Supermercado".

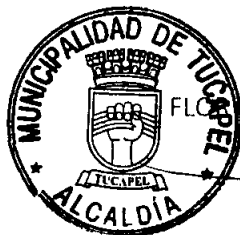
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 5 y 6 de los vistos.
2. El gasto que ocasiona el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/EESH/JMPRR/SMFM/msma